



EL EXC.^{MO} SEÑOR DUQUE
DE CAYLUS, GOVERNADOR, Y CAPI-
tan General de este Reyno, Presidente de su Real
Audiencia, el Regente, y Oidores de ella.



OR quanto el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) se ha servido remitir al Consejo el Decreto que se sigue -- Han cessado todos los motivos que tuve para tomar la Resolución que comuniqué al Consejo en Decreto de veinte y seis de Agosto del año pasado de mil setecientos cinquenta y tres, de cortar el Comercio, trato, y correspondencia entre mis Vassallos, y los del Rey de Dinamarca; porque descontento aquel Monarca, y mal hallado Yo, con una desavenencia, que aunque no ha embuelto à nuestros subditos en las calamidades de la Guerra, les coartava en cierto modo los frutos de la Paz: Hemos hallado el modo de conciliar con reciproca satisfacion nuestras diferencias, restablecer nuestra buena correspondencia, y por consiguiente la de nuestros respectivos subditos. Es, pues, mi voluntad levantar desde aora la mencionada prohibicion de Trato, y Comercio en los Dominios, y con los Vassallos del Rey de Dinamarca; permitir, y mandar que se admita à los Navios Daneses en los Puertos, Bahias, y Radas de mis Dominios, y à sus Personas, Generos, y Mercancias, en qualquier parage de ellos: y en fin, que el Trato, y Comercio por Mar, y por Tierra, entre Españoles, y Daneses, quede tan libre, y franco, como estava antes de aquella interrupcion, que ha de ser olvidada, y jamás traída à contextacion por una, ni otra parte. Tendrase entendido en el Consejo para su cumplimiento en la parte que le toca. En San Loren-

10
zo el Real à doze de Noviembre de mil setecientos cinquenta y siete. Al Obispo Governador del Consejo. -- Y haviendose publicado en Madrid de orden del Consejo , y mandado hazer lo mismo en esta Ciudad , y Reyno. Por tanto , en su cumplimiento , y para que llegue à noticia de todos sin que se pueda alegar ignorancia , se manda publicar. Dado en el Real de Valencia en diez y nueve de Diciembre mil setecientos cinquenta y siete. -- Don Marcos Ximeno. -- Don Martin Davila. -- Don Joseph Moreno Albarado. -- Don Pedro Luis Sanchez.

Publicacion.

En la Ciudad de Valencia à los veinte y dos dias del mes de Diciembre año de mil setecientos cinquenta y siete : Ante las Puertas del Real Palacio , con Timbales , y Clarines , y afsistencia de diferentes Alguaziles de Corte, por voz de Manuel Roig , Pregonero publico , se publicò à la letra el Bando que antecede ; y despues se executò lo mismo ante las Puertas de esta Real Audiencia , y demàs puestos publicos , y acostumbrados de esta Ciudad , hallandose presentes à oirle gran numero de gentes : De que certifico -- Antonio Mestre.

Es copia del Bando original , y su publicacion , de que certifico --

Don Pedro Luis Sanchez.